

Distr.
LIMITED

E/CN.4/Sub.2/1993/L.18
17 de agosto de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
45° período de sesiones
Tema 6 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES, INCLUSO LA POLITICA DE DISCRIMINACION RACIAL Y DE
SEGREGACION Y LA POLITICA DE APARTHEID, EN TODOS LOS PAISES Y EN
PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES:
INFORME DE LA SUBCOMISION CONFORME A LA RESOLUCION 8 (XXIII)
DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Sra. Attah, Sr. Boutkevitch, Sr. Guissé, Sr. Hatano, Sr. Muksum-Ul-Hakim,
Sr. Heller, Sr. Khalil, Sra. Ksentini, Sr. Ramadhane, Sr. Sachar,
Sr. Tian Jin, Sra. Warzazi y Sr. Yimer: proyecto de resolución

1993/... Situación en Sudáfrica

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las
Minorías,

Recordando la Declaración sobre el Apartheid y sus Consecuencias
Destructivas para el Africa meridional, aprobada por la Asamblea General en su
resolución S-16/1, de 14 de diciembre de 1989,

Recordando también todas las resoluciones pertinentes de la Comisión de
Derechos Humanos, en especial la resolución 1993/9 de 26 de febrero de 1993,

Teniendo presente la resolución 33/165 de la Asamblea General, de 20 de
diciembre de 1978, sobre la situación de las personas que se niegan a prestar
servicio en las fuerzas militares o de policía utilizadas para imponer el
apartheid,

GE.93-14736 (S)

Tomando nota de las decisiones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana adoptadas en su 56º período ordinario de sesiones, celebrado en Dakar, del 22 al 28 de junio de 1992, en especial la decisión por la que insta a la comunidad internacional a que se abstenga de establecer vínculos oficiales con Sudáfrica hasta que se instaure un Gobierno interino y se celebren elecciones libres y justas sobre la base de una nueva constitución,

Acogiendo con beneplácito el acuerdo celebrado el 16 de agosto de 1991 entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sudáfrica que abre el camino a los refugiados para regresar a Sudáfrica y a la liberación de los presos políticos,

Preocupada porque aún continúan encarcelados muchos presos políticos, porque aún continúan los juicios por motivos políticos de algunos adversarios del apartheid y porque no se les ha permitido regresar a todos los exiliados políticos,

Gravemente preocupada por la nueva ola de violencia que sigue asolando Sudáfrica y por el papel del Gobierno de Sudáfrica a este respecto,

Profundamente preocupada también por la persistente cooperación militar entre Sudáfrica y algunos gobiernos extranjeros,

Consciente de la magnitud del coraje, la perseverancia y los sacrificios del pueblo de Sudáfrica frente a la agresión y la opresión del Gobierno de Sudáfrica,

Tomando nota con gran preocupación de que el proceso de negociación en el marco de la Convención para una Sudáfrica Democrática (COSADE) se encuentra estancado debido a la negativa del Gobierno de Sudáfrica a seguir los principios democráticos universalmente aceptados para llevar a cabo el cambio institucional,

Preocupada por el aumento de la violencia en Sudáfrica, no obstante los constantes llamamientos de la comunidad internacional para poner fin a la carnicería que constituye un obstáculo importante al proceso de negociación,

Recordando el establecimiento y puesta en marcha del Fondo de Acción para rechazar la invasión, el colonialismo y el apartheid (A/41/697-S/18392) en el marco de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados,

1. Reafirma que el apartheid es un crimen contra la humanidad;

2. Reafirma asimismo el derecho de todas las personas a negarse a prestar servicio en las fuerzas militares o de policía cuando se utilizan para imponer el apartheid;

3. Condena enérgicamente a los perpetradores de la violencia que continúa asolando a Sudáfrica y denuncia al Gobierno de Sudáfrica por no actuar para poner fin a la violencia;

4. Pide a las autoridades de Sudáfrica que cumplan eficazmente su obligación de mantener el orden público, poner fin a la violencia, enjuiciar a los perpetradores y proteger a todos los ciudadanos cualquiera que sea su afiliación política;

5. Reitera el llamamiento contenido en la Declaración sobre el Apartheid y sus Consecuencias Destructivas para el Africa meridional, en que se pedía, entre otras cosas, la liberación incondicional por el Gobierno de Sudáfrica de todos los presos y detenidos políticos; el retiro de todas las tropas de las barriadas populares; la derogación de todas las leyes subsistentes que tienen por objeto limitar la actividad política y el cese de todos los juicios y ejecuciones por motivos políticos;

6. Insta a todos los Estados a que sigan prestando, individual y colectivamente, asistencia moral y material al pueblo oprimido de Sudáfrica;

7. Pide al Gobierno de Sudáfrica que desista de la ejecución de las personas condenadas a muerte por los llamados delitos contra la "seguridad", "relacionados con la seguridad" o "relacionados con los disturbios";

8. Pide al Gobierno de Sudáfrica que procese por los delitos pertinentes a los miembros de las fuerzas de seguridad o de otros órganos gubernamentales o a cualquier otra persona contra la que existan pruebas prima facie de participación en la muerte de residentes en las zonas habitadas por los negros o en el asesinato de opositores políticos al apartheid;

9. Reitera que la unidad de acción y la cohesión entre los movimientos de liberación y otras fuerzas democráticas sudafricanas en el marco del Frente Patriótico Unido son absolutamente necesarias en esta etapa decisiva de la lucha y constituyen el mejor medio de acelerar el proceso de negociaciones encaminadas al advenimiento de una Sudáfrica no racial, democrática y unida;

10. Insta a la comunidad internacional a que se abstenga de establecer vínculos oficiales con Sudáfrica hasta que se establezca en el país un gobierno interino encargado de supervisar la transición al gobierno

democrático, incluida la celebración de elecciones libres y justas mediante sufragio universal en el que tomen parte todas las personas mayores de edad incluidas en un padrón electoral común;

11. Afirma que toda atenuación de las presiones contra Sudáfrica en este momento constituiría una violación de la Declaración sobre el Apartheid y sus Consecuencias Destructivas para el Africa meridional;

12. Condena enérgicamente toda colaboración militar con el Gobierno de Sudáfrica, particularmente en la esfera nuclear.
